RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2676718

San Marcos, 23 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°6634-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de octubre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**, fue viabilizado el 03 de agosto del 2009, monto de la inversión S/. 490,235.38 (Cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y cinco con 38/100 soles).

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**, fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0414-2012-MDSM/A, el 17 de abril del 2012, cuyo valor total de inversión es de S/. 483,356.28 (Cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 28/100 soles).

Con fecha **15 de agosto del 2012**, se adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°053-2012/MDSM/CE para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269,** a CONSORCIO MARAYOC. De acuerdo al documento encontrado (Acta de Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro),

Que, con fecha **29 de agosto del 2012**, se suscribe el Contrato N° 458-2012-MDSM/A, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO MARAYOC, el consorcio está debidamente representado por el Sr. Grober Wilfredo Espinoza Laguna con DNI N°44051151, por un monto de S/. 461,956.28 (Cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y seis con 28/100 soles) bajo la modalidad de contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días. De acuerdo al documento encontrado (Reporte de INFOBRAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V°B°

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Jr. Progreso N° 332 - Plaza principal - San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **19 de noviembre** del 2012, reunidos en el lugar del proyecto, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269.** De acuerdo al documento encontrado (Acta de recepción)

Que, con fecha **19 de noviembre** del 2012, reunidos en el lugar del proyecto, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269.** De acuerdo al documento encontrado (Reporte de INFOBRAS)

Que, con fecha **01 de febrero de 2013**, reunidos en el lugar del proyecto, se suscribe el **ACTA DE TÉRMINO DE OBRA**, de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**. De acuerdo al documento encontrado (Reporte de INFOBRAS)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 908-2013-MDSM/A, de fecha 08 de julio del 2013, se conforma el comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269.**

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. CARLOS A. AMADO SOLORZANO
MIEMBRO	: ING. WILFREDO LÓPEZ SAL Y ROSAS
MIEMBRO	: ING. ALBERTO GUTIERREZ TUDELA
MIEMBRO	: ING. FERNANDO BLAS DIAZ

Con fecha **08 de agosto** de 2013, se suscribe el acta de RECEPCIÓN DE LA OBRA: obra **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269,** en el cual, habiéndose verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el expediente técnico, se da por RECEPCIONADA LA OBRA, firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del comité de recepción de la obra.

Que, con fecha **07 de julio del 2026,** mediante INFORME N° 3855-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 08 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1522-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **10 de julio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**.

Que, mediante **INFORME N° 4003-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **14 de julio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Jr. Progreso N° 332 - Plaza principal - San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1575-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **16 de julio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8 A – Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**. por la suma de **S/ 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 soles).**

Que, mediante INFORME N° 4409-2026- MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha **21 de julio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita el Reporte SIAF y Notas de pago del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**.

Que, con fecha **31 de julio del 2026,** mediante **INFORME N° 4468-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, solicitando el préstamo o copias de valorización de obra, expediente técnico, otros documentos relevantes del proyecto, **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.**

Que, mediante INFORME N°5678-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SAGR con fecha **05 de agosto del 2026**, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizó la búsqueda de la documentación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**, los cuales no fueron ubicados en el archivo del acervo documentario de esta sub gerencia.

Que, con fecha **31 de julio del 2026,** mediante **INFORME N° 4469-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de estudios de proyectos de inversion, solicitando el préstamo o copias de valorización de obra, expediente técnico, otros documentos relevantes del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.**

Que, mediante INFORME N° 1288 -2026-MDSM/SGOT con fecha **05 de agosto del 2026**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**.

Que, mediante INFORME N°3230-2026-MDSM-GDUR/AGEPIP/AARS con fecha **05 de agosto del 2026**, la Sub Gerencia de estudios de proyectos de inversion publica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, realizó la búsqueda de la documentación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**, los cuales no fueron ubicados en el archivo del acervo documentario de esta sub gerencia.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **17 de setiembre del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008524-2026**, al consultor **GARCIA ROJAS JORGE JESUS** por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269,** ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 001 – 2026/JJGR/CONSULTOR-LTF-2103269,** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.**

Que, con fecha **21 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 3334-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde a lo solicitado, respecto al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.** por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

Que, con fecha **02 de octubre del 2026**, mediante **CARTA N° 002 – 2026/JJGR/CONSULTOR-LTF-2103269** se hace la devolución de la información correspondiente a; liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.**

Que, con fecha **06 de octubre del 2026,** se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA,** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269.**

Que, con fecha **16 de octubre del 2026**, mediante **CARTA N° 003 – 2026/JJGR/CONSULTOR-LTF-2103269,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **16 de octubre del 2026**, mediante **CARTA N° 3639-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **19 de octubre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI N°2103269,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **20 de octubre del 2026** mediante **CARTA Nº 247-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2103269.**

Que, con fecha de recepción 20 de octubre del 2026, mediante **INFORME N°6634-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CON CUI: 2103269**,, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM**; y el informe emitido por el consultor el ING. **JORGUE JESUS GARCIA ROJAS**, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 426,358.87 (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho con 87/100 Soles).**

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
8909	G	-	LEYVA GIRALDO RUSSELL DARCY	LEYVA GIRALDO RUSSELL DARCY	8364	29/10/2010	2.6. 8 1. 3 1	S/ 5,940.00
8909	G	-	LEYVA GIRALDO RUSSELL DARCY	CARHUAPOMA RIMAC BUENAVENTURA CONSUELO	8365	29/10/2010	2.6. 8 1. 3 1	S/ 660.00
279	G	10158594981	TORRE CHAVEZ BARTOLOME VALENTIN	TORRE CHAVEZ BARTOLOME VALENTIN	133	03-Mar-11	2.6. 8 1. 3 1	S/ 3,400.00
303	G	10457663671	VALLE GAYTAN YELSON YONER	VALLE GAYTAN YELSON YONER	178	03-Mar-11	2.6. 8 1. 3 1	S/ 1,500.00
MONTO GASTADO GIRADO								**S/ 11,500.00**
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
347	G	20571375843	CONSORCIO MARAYOC	CONSORCIO MARAYOC	637	19/04/2013	2.6. 2 3. 2 3	S/ 147,444.10
347	G	20571375843	CONSORCIO MARAYOC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7313	20/01/2014	2.6. 2 3. 2 3	S/ 46,195.63
2265	G	20571375843	CONSORCIO MARAYOC	-	001-000006	18/07/2013	2.6. 2 3. 2 3	S/ 2,458.21
478	G	20571375843	CONSORCIO MARAYOC	CONSORCIO MARAYOC	591	18/04/2013	2.6. 2 3. 2 3	S/ 161,732.76
2265	G	20571375843	CONSORCIO MARAYOC	CONSORCIO MARAYOC	5242	28/10/2013	2.6. 2 3. 2 3	S/ 46,706.02
MONTO GASTADO GIRADO								**S/ 404,536.72**
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
154	G	10087848308	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	891	30/04/2013	2.6. 8 1. 4 3	S/ 4,555.95
704	G	10087848308	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	941	02/05/2013	2.6. 8 1. 4 3	S/ 3,557.00
2328	G	10087848308	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	GUTIERREZ TUDELA ALBERTO MELECIO	2887	09/07/2013	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,209.20
MONTO GASTADO GIRADO								**S/ 10,322.15**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B° SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B° SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO	S/ 426,358.87

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2103269**, asciende a la suma de **S/. 452,358.87 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 87/100 Soles).** Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,500.00
1.01	pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 6,600.00
1.02	pago por concepto de apoyo de las actividades del monitoreo	S/ 4,900.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 404,536.72
2.01	pago por concepto de asistente administrativo	S/ 196,097.94
2.02	pago por concepto de coordinador de proyecto	S/ 161,732.76
2.03	pago por concepto de adquisición de materiales	S/ 46,706.02
3	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 10,322.15
3.01	pago por concepto de supervisión	S/ 4,555.95
3.02	pago por concepto de supervisión	S/ 3,557.00
3.03	pago por concepto de supervisión	S/ 2,209.20
4	LIQUIDACION	S/ 26,000.00
4.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
4.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
4.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 7,000.00
4.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 10,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 452,358.87

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 404,536.72
Supervision de proyecto	S/ 10,322.15
Liquidación	S/ 26,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 452,358.87

I. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN,**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2103269, por el monto final del proyecto de **S/. 452,358.87 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 87/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. RECOMENDACIÓN:

2.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

2.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que con fecha de recepción **20 de octubre del 2026**, mediante **CARTA N°247-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de Liquidación Técnica y financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA , EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2103269,** por el monto final del proyecto de **S/. 452,358.87 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 87/100 Soles),** asimismo adjunta el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad del trámite de expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EN LA LOCALIDAD DE PUJUN, SECTOR DE MARAYOC, TRAMOS, PAPAMORUNAN-MARAYJIRKAN, GUESHGUIJIRKAN-CHIVIPATAC, SINIGAPAMPA-PINKOJORGUNAN, TICLLAPATAC-MESAPUNTA, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2103269,** por el monto final del proyecto de **S/. 452,358.87 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 87/100 Soles)** para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B°

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 2075-2026-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 404,536.72
Supervisión de proyecto	S/ 10,322.15
Liquidación	S/ 26,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 452,358.87

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos